

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con el informe que la parte actora, el día 20 de mayo de 2022 envió citación para la diligencia de notificación personal al demandado, la cual obra constancia que fue recibida el día 25 de mayo de 2022, el término para que compareciera al juzgado a recibir notificación ya venció, y la parte demandada no lo hizo.

La parte demandante no ha realizado la notificación por aviso.

Las medidas cautelares decretadas se encuentran consumadas.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 6 de junio de 2022


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	No 140/2022
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	17442-40-89-001-2022-0020-00
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. ESP "CHEC"
DEMANDADO:	DEVANY HERNANDO ORTIZ ORTIZ

Revisadas las actuaciones desplegadas en el proceso de la referencia, se dispone:

REQUERIR a la parte interesada dentro de esta Litis, para que en el término de **treinta días (30) días** siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, realice la diligencia de notificación por aviso al demandado, del proveído que libró mandamiento de pago en su contra.

Lo anterior, se requiere para dar continuidad al trámite del presente proceso, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1° del artículo 317° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Web No. 78 del 7 de junio de 2022

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 10 de
junio de 2022 a las 5 p.m.

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2680590802dde5917de80561ca8ddab9975e3624208ef9fa5825a57983aa2c41**

Documento generado en 06/06/2022 03:15:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**